

63320 - Procesos de la orientación educativa

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 63320 - Procesos de la orientación educativa

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

604 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Orientación Educativa

Créditos: 4.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo y sentido de la asignatura es comprender la naturaleza de los procesos de la Orientación Educativa para responder a las demandas en contextos educativos complejos. Dichos objetivos se van a vertebrar mediante dos ejes fundamentales: conocer el proceso de evaluación psicopedagógica como una herramienta esencial en el proceso de orientación educativa y comprender el proceso de asesoramiento e intervención de la orientación desde perspectivas científicas y colaborativas, con el fin de manejar las propuestas básicas para el desarrollo personal y social del alumnado.

2. Resultados de aprendizaje

Se plantean los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato).
2. Conocer recursos y saber identificar y analizar las demandas y necesidades de los centros educativos
3. Saber establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.
4. Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.
5. Coordinar las actuaciones que puedan desarrollarse en los centros educativos en colaboración con otros servicios de la zona o sector y con todos los agentes educativos, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.
6. Conocer, utilizar, y saber buscar y valorar técnicas de diagnóstico y evaluación.

3. Programa de la asignatura

Módulo 1. Procesos de la orientación educativa.

- Tema 1. Procesos psicológicos que intervienen en los contextos de orientación educativa.

Módulo 2. La evaluación psicopedagógica en el proceso de orientación educativa.

- Tema 2. La evaluación psicopedagógica. Instrumentos y técnicas de diagnóstico individual y grupal, informes y documentos técnicos. Protocolos y estrategias de actuación ante casos. Gestión de la coordinación con los distintos miembros de la comunidad educativa y con agentes externos.

Módulo 3. La dimensión psicológica en el proceso de orientación educativa.

- Tema 3. Los procesos de intervención en la orientación educativa. Procesos comunicativos y relacionales en la orientación educativa. Actuaciones, planes y programas de prevención e intervención en orientación educativa (atención a la diversidad, acción tutorial y orientación profesional). Gestión de la coordinación de actuaciones con agentes externos.

4. Actividades académicas

Las metodologías docentes que se utilizarán en las actividades de aprendizaje consistirán principalmente en sesiones expositivas, metodologías activas de aprendizaje mediante clases prácticas en las que se aplicarán estudio de casos reales, simulaciones y role-playing, presentación oral y debate de trabajos y aprendizaje personalizado mediante tutorías.

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

- Sesiones expositivas en gran grupo por parte del profesorado que incluyen los elementos clave y el material de referencia de

la asignatura.

- Metodologías activas de aprendizaje basadas en actividades de tipo práctico que incluyen la presentación oral y debate de trabajos mediante el estudio de caso reales, simulaciones y role-playing, análisis de textos, vídeos y otros elementos que ilustran aspectos de la orientación educativa. Se organizarán con grupos con disponibilidad semejante. Para su exposición se pueden usar formatos diversos como la presentación en gran grupo, en recursos web, en debates grupales o en formatos de corrección por pares.

- Tutorías de seguimiento del trabajo del alumnado durante todo el proceso formativo.

5. Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura consta de dos partes, una teórica y una práctica. La parte teórica se evaluará mediante una prueba escrita. Esta parte supondrá el 50% de la calificación final. La parte práctica se evaluará mediante la entrega de un portafolio que ha de incluir de dos a cinco actividades prácticas evaluables.

El fraude o plagio total o parcial en cualquiera de las pruebas de evaluación dará lugar al suspensión de la asignatura con la mínima nota, además de las sanciones disciplinarias que la comisión de garantía adopte para estos casos. Para un conocimiento más detallado sobre el plagio y sus consecuencias se solicita consultar:

<https://biblioteca.unizar.es/propiedad-intelectual/propiedad-intelectual-plagio#Que>

5.2. Criterios de evaluación

En la parte teórica se valorará el dominio de los conocimientos teórico-prácticos relacionados con los resultados de aprendizaje de la asignatura y en la parte práctica se evaluarán los contenidos de carácter procedural y de proceso relacionados con el conocimiento de cada uno de los bloques y su aplicación en casos reales o hipotéticos, en los que se contemplarán los aspectos formales, el nivel de reflexión y la bibliografía consultada y citada.

5.3. Criterios de calificación y requisitos para aprobar la asignatura

Los niveles de exigencia implican obtener una calificación mínima de 5 en la media de la parte práctica y de la parte teórica de la asignatura, así como en cada una de las partes. La realización de las actividades prácticas evaluables del portafolio conlleva la exposición pública y debate con iguales por parte de un portavoz grupal de los aspectos más relevantes de los casos, materiales u observaciones realizadas. Se realizarán de dos a cinco exposiciones a lo largo del curso que se corresponderán con las tareas grupales. Si un estudiante no ha realizado ningún tipo de actividad práctica evaluable antes de la mitad del periodo lectivo, se entiende que deberá ir directamente a la evaluación global.

5.4. Prueba global y segunda convocatoria

En el caso de estudiantes que opten por la evaluación global, se realizará una prueba teórica equivalente a la prueba ordinaria del resto del alumnado y supondrá el 50% de la calificación global. Para la parte práctica (50%) se evaluará conforme a las problemáticas o temáticas trabajadas a lo largo del curso que estarán alojadas en la plataforma Moodle. Al alumnado que en la primera prueba haya superado una de las dos partes con una calificación igual o mayor a cinco, se le respetará dicha parte y solamente tendrán que examinarse en la segunda convocatoria de la parte no superada. El mismo sistema de evaluación se mantendrá para la tercera y cuarta convocatoria.

5.5. Quinta y sexta convocatoria

Consistirá en la realización de un trabajo práctico y su exposición y defensa ante el profesor o tribunal. Su calificación será de cero a diez puntos y constará de los siguientes apartados:

- a. El objeto del trabajo. Diseño de una programación de orientación educativa o tutoría. Solo se exigirá el diseño (basado en un análisis de necesidades), siendo su aplicación opcional. El trabajo se refiere a una programación de una intervención psicopedagógica, por lo que quedan excluidas las programaciones didácticas de áreas o de materias curriculares
- b. El/los destinatarios de la programación pueden/n ser alguno/s de los siguientes: el grupo clase, las familias, el equipo docente de un grupo, un ciclo o una etapa, otros grupos del entorno comunitario.
- c. Los agentes de la Orientación. Debe ponerse en el lugar de alguno de los siguientes agentes de la orientación: el tutor de un grupo, el orientador del Departamento de Orientación, el orientador de un equipo de sector, el orientador/a de un servicio socio-comunitario e incluso el orientador de un departamento de recursos humanos de una empresa.
- d. Ámbitos de actuación. El tema del trabajo puede ser cualquier aspecto concreto sobre el que se considera relevante intervenir para satisfacer las necesidades orientadoras que se hayan detectado en los posibles destinatarios.
- e. La programación debe partir siempre de un análisis de necesidades de los destinatarios y de su contexto. Este análisis debe contemplar, entre otros factores, la recogida de la información que se considere relevante para diseñar una intervención eficaz, eficiente y funcional, justificando las técnicas e instrumentos utilizados.
- f. Redacción del trabajo que incluye, la justificación de la intervención y la presentación de la programación elaborada, incluyendo los objetivos, contenidos, actividades, recursos, temporalización y evaluación de la propuesta.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 3 - Salud y Bienestar
- 4 - Educación de Calidad
- 5 - Igualdad de Género